UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007







UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

DECLARACIÓN JURADA DE NO CUMPLIMIENTO CON ANTICIPO.

Entidad Convocante: Facultad de Ciencias Médicas – UNCA.

Referente al llamado de: ID 444747 - Adquisicion de Equipo de Salud y Laboratorio para la FCM-UNCA.

OBJETO: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 188 de la Ley de presupuesto N° 7050/2023, en donde menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MYPYMES) Micro, pequeña y Mediana Empresas.), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiera justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.", Esto conlleva que la entidad convocante debe establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado a la misma.

JUSTIFICACIÓN.

El pago de anticipo no resulta viable a ningún oferente, ya que las líneas presupuestarias del respectivo llamado ha sido programado por medio del Organismo Financiador 088 (Fonacide) y no por FF.30 (Recursos Institucionales). Por lo tanto las transferencias que realiza este organismo financiador a las cuentas para pago a proveedores solo se realiza una vez que la institución cuente con Código de Contratación y una vez concluida este proceso la institución procederá al pago correspondiente. De esta Administración evitara incurrir en incumplimientos manera la compromisos de pagos anticipados. Para tal efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección Condiciones Contractuales.

> Abg. Liliana Andrea Roméro Paiva. Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007 **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

